

**NOTA DNCP/DNC N° 30214 / 2017**

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Señora  
Graciela Santacruz Ocampos  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Mujer  
Presente:

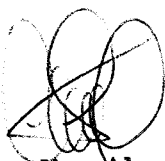
OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES  
REFERENCIA: ID 338237 LPN EXPEDIENTE N°  
337141 - "Seguro Médico para Servidor/es  
Públicos del Ministerio de la Mujer".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

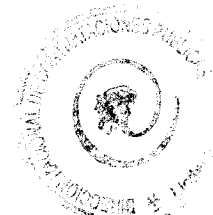
1. Observamos que el tiempo de prestación del servicio es por 24 meses por lo cual sugerimos a la convocante indicar como unidad de medida en el SICP la expresión "mes"
2. Sección II
  - a) (Experiencia): Recomendamos a la convocante indicar que los contratos podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas.
  - b) (Capacidad financiera): Sugerimos indicar el porcentaje de cumplimiento que deberán cumplir los consorcios en este apartado.
3. Teniendo en cuenta el movimiento de personal que pudiese acontecer, consultamos a la convocante si no sería conveniente la utilización de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.
4. Observamos que se ha indicado como entrada en vigencia de contrato desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 por lo cual, solicitamos a la convocante tener en cuenta el **Artículo 14 de la Ley 2051/03** que dice; *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.



**Carolina Alvarenga**  
Técnico Verificador  
DNCP - DNC



**Lancy Lucena**  
Directora de Normas y Control  
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



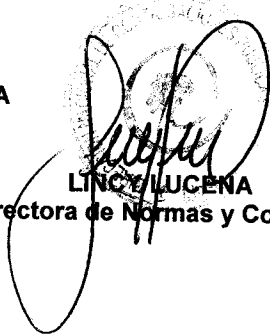
Graciela Santacruz Ocampos  
Coordinadora Convocatorias  
DNCP

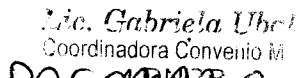
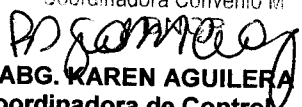
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
CAROLINA ALVARENGA  
Licitaciones Públicas

  
CAROLINA ALVARENGA  
Licitaciones Públicas

  
LINCY LUCENA  
Directora de Normas y Control

  
Lic. Gabriela Ubel  
Coordinadora Convenio M  
  
ABG. KAREN AGUILERA  
Coordinadora de Control